

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Jiménez de Andrade

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don Jorge Carpintero Lobariñas de la dictada por la Corte del Distrito Judicial 17, Condado de Browa, con fecha 4 de octubre de 2000 sobre reconocimiento de sentencia extranjera de divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Irma Isela Barba Ramos, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Jiménez de Andrade, rollo número 1/4955/00 para ser oída, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario.—35.616.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

MADRID

Edicto

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor. Madrid a 22 de junio de 2001.

Dada cuenta; visto el estado actual de las actuaciones de referencia y habiendo sido citados para la práctica de liquidación provisional de presunto alcance para el día 4 de julio de 2001, don José María Carmelo Bouza Muíño y su cónyuge, doña Licesia Formoso Arias, dado que se encuentran en ignorado paradero según consta en escrito de la Policía Local de Palma de Mallorca, procédase a decretar la suspensión de la liquidación provisional de presunto alcance, prevista para el día señalado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de el Ferrol y a don José María Carmelo Bouza Muíño y su cónyuge, doña Licesia Formoso Arias, citándoseles para la práctica de la liquidación provisional el próximo día 4 de septiembre a las nueve horas de su mañana, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle de la Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don José María Carmelo Bouza Muíño y su cónyuge, doña Licesia Formoso Arias se encuentran en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exac-

ciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José María Carmelo Bouza Muíño y su cónyuge, doña Licesia Formoso Arias, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 22 de junio de 2001.—La Secretaria de las actuaciones previas, Isabel Galán Octavio de Toledo.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—35.793.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Por recibido escrito de la recurrente, doña Jessica Mohammed, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo número 246/2000, que se solicita, requiérase a dicha recurrente para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente y aporte acto administrativo impugnado, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme por la Sala el Presidente.—El Secretario.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—35.922.

Sección Primera

MADRID

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1072/99, promovido a instancia de don Antonio González Fernández, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de mayo de 1999, sobre no procedencia al pase del Policía recurrente a la situación de jubilado por incapacidad,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 13 de junio de 2001, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Antonio González Fernández,

previa anotación en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—35.919.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Doña Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 123/1999, interpuesto por Ahmida Tahrioui, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Admida Tahrioui. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, no admitiéndose escrito que no se presente por Procurador con poder al efecto y asistido de Abogado.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, Ahmida Tahrioui, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de junio de 2001.—La Secretaria, María Engracia Sánchez Palacios.—35.929.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 523/00, interpuesto por El Rouate Nadia, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por El Rouate Nadia. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, mediante escrito presentado por Procurador con poder al efecto y asistido de Abogado, no proveyéndose escrito que no cumpla tales requisitos legales.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, El Rouate Nadia, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de junio de 2001.—La Secretaria, María Encarnación Sánchez Palacios.—35.931.

JUZGADOS DE LO PENAL

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria número 417/99-J, dimanante del procedimiento abreviado número 455/98, sobre contrabando, contra don Juan José Romero Villanueva, doña Josefa González Vitorro y don Juan Luis Romero González, los tres con domicilio en la calle Capilla, número 6, de Vilamayor-Vilanova de Arousa (Pontevedra), en el que se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este órgano el día 7 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, número 3593-0000-0078-0417-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, sita en la calle Capilla, número 6, Vilamayor, término municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra); compuesta de planta baja, planta alta, desván y patio trastero cubierto por una terraza, con una superficie aproximada de 112,78 metros cuadrados. Linda: Norte, María Teresa Acha Núñez; sur, Tomás Rey Portas y Dolores Padín Portas; este, calle Capilla, por donde tiene su entrada, y oeste, María Teresa Pérez Lafuente Leiro, embargada a los dos penados citados en primer lugar.

Valorada pericialmente en 10.947.223 pesetas.

Finca rústica denominada «Cainiña», sita en el lugar de Corón, término municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra), a labradío seco; de una superficie de 419,2 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Benito Conde; sur, camino público, por donde tiene su acceso; este, Guillermo Rey, y oeste, José Fajardo; la finca se encuentra cerrada con un cierre de granito de unos 50 centímetros de altura. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, inscripción 1.^a, folio 49 del libro 80 de Vilanova, tomo 728 del archivo y sobre ella existe una reserva de usufructo vitalicio en favor de Luis González Martínez y en su defecto a favor de su esposa, embargada a la penada doña Josefa González Vitorro.

Valorada pericialmente en 377.280 pesetas.

Pontevedra, 21 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—35.792.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AMURRIO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava).

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa, número 23/01.

Emplazado: Magaly López Rivero.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días. Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Amurrio (Álava), 28 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—36.263.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 2/2000 de «Instalaciones y Proyectos de Decoración, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quiebra para el día 23 de julio de 2001 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Arganda del Rey, 9 de mayo de 2001.—El Juez.—35.806.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de procedimiento ordinario número 198/2001.

Emplazado: Ignorados herederos de don Matías Yáñez Jiménez. Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda. Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Barcelona, 14 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—36.264.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Soledad Anadón Sancho, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Fincas Gracia, Sociedad Limitada», y Carlos Conde Sánchez, contra Francisco Vicente Torta Balari, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.